



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-20-2019**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información.

CUARTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-43-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando III.1 de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda las determinaciones de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en el considerando III.1 de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-47-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-48-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en punto I, del último considerando la presente determinación.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y a la Unidad General atiendan las determinaciones de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia parcial de la información citada en el punto II, del último considerando la presente determinación.

CUARTO. Se requiere a las áreas vinculadas, para que atienda lo determinado en el punto III del último considerando de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que atienda lo determinado en la parte final del punto IV de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-49-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva de la información en términos de lo establecido en el considerando segundo, punto b) de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a las áreas señaladas en los términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-26-2019** derivado del diverso CT-VT/A-36-2019.

PRIMERO. Se tienen por cumplidos los requerimientos hechos a las áreas vinculadas.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información contenida en el considerando II.1 de la presente resolución.

TERCERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda las determinaciones contenidas en la resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones contenidas en la resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2019-II** derivado del diverso CT-I/A-3-2019.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante en términos del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II de este fallo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que haga del conocimiento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Datos Personales de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que atiendas las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-29-2019** derivado del diverso CT-I/A-13-2019.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

DÉCIMO PRIMERO punto del orden del día Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2019-III** derivado del diverso CT-VT/A-6-2019.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de la Tesorería.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-25-2019** derivado del diverso CT-VT/A-30-2019.

PRIMERO. Se tienen por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Infraestructura Física, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva de la información materia de análisis en el apartado 2 de la segunda consideración.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en la parte final de la presente determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

Ciudad de México, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY